



8/99 875574 ✓
101927 7069
DEC. SEC. 1ª Nº 3456

LAS CONDES, 30 MAY 2020

DEC. SEC. 2ª Nº 3539

LAS CONDES, 02 JUN 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª N° 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- Anexo N°82, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Abril de 2020
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4992, de fecha 05 de Mayo de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Marzo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Julio de 2016, suscrito entre Doña Teorinda Gonzalez Lucero, como arrendadora y la Sra. Sandra Calderon Orellana, como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Ivan Tamargo Barros, de la comuna de Las Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Carta de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Sandra Calderon Orellana, de Mayo 2020.
- Mandato de fecha Mayo de 2020, mediante cual la Sra. Sandra Calderon Orellana, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Luis Manuel Chahuan Mondaca.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Mayo a Julio de 2020, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°82, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CALDERON	ORELLANA	SANDRA	\$ 525.000.-



2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. Luis Manuel Chahuan Mondaca, la suma de \$175.000, por cada mes de arriendo de Mayo a Julio de 2020, según mandato de la Sra. Calderon de fecha de Mayo de 2020.

3.- PAGUESE a nombre del Sr. Luis Manuel Chahuan Mondaca, la suma de \$350.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Mayo y Junio de 2020.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Julio de 2020, se pagará previa certificación del Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Luis Manuel Chahuan Mondaca, en la Cuenta [REDACTED]

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Stamp: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ALCALDE SUBROGANTE

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signature: [Signature]

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes